



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0031-2025-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de enero 2025



VISTO:

El Expediente N° 439, de fecha 06 de enero de 2025, del Director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau; Informe N° 008-2025-OGCEII/MPP, de fecha 10 de enero de 2025, de la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional;; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Expediente N° 439, de fecha 06 de enero de 2025, el Director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau, cursa formal invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a ceremonia por Aniversario Institucional, ya que el 15 de enero están cumpliendo un año más de vida institucional XXVI, cuya ceremonia central se realizará el día 15 de enero de 2025;

Que, con Informe N° 008-2025-OGCEII/MPP, de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, hace de conocimiento que el día 15 de enero de 2025, se está cumpliendo XXVI Aniversario Institucional del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau, solicitando la emisión de Resolución de saludo;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau, por celebrarse el 15 de enero de 2025, XXVI Aniversario Institucional, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de enero de 2025; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN MIGUEL GRAU, ya que el próximo 15 de enero de 2025, estará celebrando su XXVI Aniversario Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0031-2025-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de enero 2025

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abog. Juan Francisco Ovallos López
ALCALDE (E)

